

SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD E INCLUSIÓN
(PROGRAMA DE EQUIDAD REGIONAL Y URBANA)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción III; 20, 21, 22, 23, 24, y lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y sus homólogos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Denominación del responsable: La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y de conformidad a lo dispuesto por su Ley Orgánica, tiene como fines, educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio. La **Coordinación de Programas de Equidad e Inclusión de la Secretaría Académica**, es responsable del tratamiento de los datos personales que en este documento se indican, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la legislación en la materia le confiere.

Domicilio del responsable: Lascuráin de Retana núm. 5, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, México. C.P. 36000.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales:

-Programa de Equidad Regional:

- 1) Identificar a las personas participantes del Programa de Equidad Regional para realizar el contacto directo, la validación del perfil de las personas aspirantes atendiendo a las convocatorias emitidas y a los lineamientos respectivos para la determinación de resultados por parte del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales.
- 2) Registrar y realizar trámites escolares;
- 3) Dar seguimiento al historial académico y personal;
- 4) Emitir el listado de personas aceptadas del "Programa de Equidad Regional".
- 5) Realizar canalizaciones e Intervenciones;
- 6) Generar estadísticas;
- 7) Realizar videos promocionales, cápsulas informativas, entrevistas, publicaciones con el objetivo de promover la educación con equidad e inclusión para el impacto del "Programa de Equidad Regional".
- 8) Realizar el trámite de las solicitudes de pago de becas mensuales.

Programa de Equidad Urbana.

- 1) Identificar a las personas participantes del Programa de Equidad Regional para realizar el contacto directo, la validación del perfil de las personas aspirantes atendiendo a las convocatorias emitidas y a los lineamientos respectivos para la determinación de resultados por parte del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales.
- 2) Registrar y realizar trámites escolares;
- 3) Dar seguimiento al historial académico y personal;
- 4) Emitir el listado de personas aceptadas del "Programa de Equidad Urbana de Nivel Medio Superior y Licenciatura".
- 5) Realizar canalizaciones e Intervenciones;
- 6) Generar estadísticas;
- 7) Realizar videos promocionales, cápsulas informativas, entrevistas, publicaciones con el objetivo de promover la educación con equidad e inclusión para el impacto del "Programa de Equidad Regional".
- 8) Realizar el trámite de las solicitudes de pago de becas mensuales.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que en el supuesto de que el titular proporcione datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso del titular para el tratamiento de tales datos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7, 12, 14, 15 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como de sus homólogos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Por otro lado, no se requerirá el consentimiento expreso del titular de los datos personales, según el caso en particular, si se llega a actualizar alguno de los supuestos contenidos en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en su homólogo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas. En las estadísticas e informes, la información empleada no estará asociada con la o el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarle.

De las transferencias:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán transmitirse a otros sujetos obligados, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivo su tratamiento. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 26, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como de sus homólogos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Los datos personales de los estudiantes menores de edad solo podrán transferirse a su padre, madre o tutor en los términos señalados por la Ley de la materia y de acuerdo con las reglas de representación previstas en la legislación civil vigente.

Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales: La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad; mismo

que ofrece al titular los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad, puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la posibilidad de:

- a) Conocer en todo momento quién **dispone** de sus datos y para qué están siendo utilizados;
- b) Solicitar **rectificación** de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos;
- c) Solicitar la **cancelación** de estos por no ajustarse a las disposiciones aplicables; y
- d) **Oponerse** al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye principios rectores para su tratamiento, como son: el de licitud, finalidad, lealtad, calidad, consentimiento, proporcionalidad, responsabilidad e información. El incumplimiento de estos principios por parte de los responsables constituye una vulneración a la protección de los datos personales y tiene como consecuencia una sanción.

Sitio de consulta para el aviso de privacidad integral: El presente aviso de privacidad puede ser consultado en la página institucional: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:

Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>.